**FORTASEG 2020**

**ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**PROYECTO PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR**

El proyecto se desarrollará de acuerdo a las indicaciones Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020.

# Objetivo.

Promover la escuela como un espacio de socialización y construcción de identidad, seguro tanto al interior como al exterior, a través de acciones para prevenir la violencia y deserción escolar, además de formar niños y adolescentes con capacidad de solucionar problemas mediante el diálogo y el consenso, convirtiéndolos en agentes de cambio en su familia y comunidad.

# Especificaciones

* 1. El proyecto contempla intervenciones en **escuelas primarias y/o secundarias públicas** en donde el beneficiario haya identificado problemáticas de violencia, acoso escolar y otros factores de riesgo generadores de violencia y deserción escolar.
	2. **Cada meta convenida** en el Anexo Técnico equivale a intervenir en **un mínimo de 3 escuelas (considerando ambos turnos en caso de contar con ellos).**
	3. Se considera como una escuela aquella que en los registros de la Secretaría de Educación Pública cuente con una Clave de Centro de Trabajo (CCT) particular y específica.
	4. Para aquellos beneficiarios que convinieron el proyecto “Prevención de Violencia Escolar” durante el ejercicio fiscal 2019 y definan intervenir en los mismos planteles escolares, deberán realizar lo siguiente:
		+ Realizar la Intervención para prevenir la violencia escolar considerando lo establecido en el numeral 3.2.

**o** En caso de no haber realizado acciones de mejoramiento en los planteles escolares en 2019 o requerir adicionales, se podrán llevar a cabo considerando lo establecido en el numeral 3.3.

* + - Renovar el Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar considerando lo establecido en el numeral 3.4.

# Metodología.

* 1. **Diagnóstico de violencia y seguridad escolar (Contextualización de línea base)**



**El diagnóstico deberá realizarse sólo en caso de no haber implementado este proyecto en 2019 o de implementar el proyecto en escuelas distintas a las intervenidas en 2019.**

El diagnóstico de violencia y seguridad es una herramienta necesaria para identificar la naturaleza y magnitud de la problemática que se presentan en la escuela y sus alrededores, determinar qué recursos se pueden necesitar para abordar los problemas identificados y contar con una línea base de evaluación.

* + 1. En cada uno de los planteles escolares se realizará un diagnóstico de violencia y seguridad escolar para identificar lo siguiente:
			- Tipos de violencia que se presentan
			- Número y tipo de factores de riesgo generadores de violencia a nivel individual, familiar, escolar y comunitario.
			- Número y tipo de factores de protección a nivel individual, familiar, escolar y comunitario.
			- Tipo de acoso escolar (*bullying* y/o *ciberbullying)*, características y nivel de afectación
			- Roles de la violencia: víctima, victimario y observador (identificar qué miembros de la comunidad escolar se encuentran en cada uno de los roles y en qué porcentaje respecto a la población total escolar).**1**
			- Nivel de conocimiento de la comunidad escolar en temas relacionados con la violencia escolar.
			- Mecanismos con los que cuenta la comunidad escolar para atender problemáticas relacionadas con la violencia escolar.
			- Identificación de acciones que se han llevado a cabo para la prevención de la violencia en la escuela y comunidad, y quiénes son los actores que han participado.
			- Espacios en los que se presenta la violencia: salón, patio, baños, cooperativa, canchas; asimismo se deberá identificar los momentos de mayor frecuencia: entrada-salida.**2**
			- Análisis de las características físicas de la escuela e identificación de las necesidades de mejora en el plantel relacionadas con factores de riesgo que generan violencia en el mismo.
			- Porcentaje de percepción de seguridad en la escuela al interior y al exterior.
		2. Para la realización del diagnóstico se deberán considerar de manera mínima las siguientes técnicas de investigación documental y de campo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Técnica de investigación** | **Especificaciones** |
| Recopilación y análisis de documentos, bases de datos, reportes formales e informales, entre otros | Se deberán revisar:* Documentos y bases de datos oficiales.
* Estadísticas de las direcciones y/o secretarías de seguridad pública local y de diversas dependencias y entidades que atiendan a niños, niñas, adolescentes y familias en la localidad.
* Archivos del plantel escolar que documentan logros académicos de los estudiantes, el registro de asistencia y de infracciones disciplinarias, de castigos de permanencia obligatoria en la escuela después del horario de clases, suspensiones, expulsiones y el historial de servicios de enfermería.
* Historial de quejas en los organismos de derechos humanos y

protección de niñas, niños y adolescentes. |

**1** Se deberá cuidar que la información recopilada sobre la identidad de los alumnos, padres de familia y docentes sea de carácter confidencial.

**2** Es importante identificar cuáles son las áreas en la escuela más afectadas por los acontecimientos de violencia (zonas de concentración de la violencia “*hotspots*”) o lugares donde hay mayor probabilidad de que se presenten comportamientos violentos específicos. Por ejemplo, la mayoría de las riñas ¿ocurren en el patio principal, o en la ruta de ida o regreso a la escuela? Si los análisis muestran que ciertas partes de la escuela son propensas a la violencia, será necesario convertirlas en áreas prioritarias de intervención.

|  |  |
| --- | --- |
| **Técnica de****investigación** | **Especificaciones** |
| Cuestionarios o Encuestas | Se deberán aplicar cuestionarios y/o encuestas a padres de familia, alumnos y profesores que permitan analizar el ambiente de violencia de cada grado académico. |
| Entrevistas semiestructuradas | Se deberán realizar, por lo menos, entrevistas a:* Directores de escuela.
* Profesores.
* Alumnos que puedan encontrarse en problemas o en riesgo de involucrarse en ellos (por ejemplo, los estudiantes que son expulsados de la institución, que se han visto involucrados en peleas o riñas, etc.).
* Padres de familia. Opcionalmente a:
* Representantes de asociaciones de padres y maestros.
* Líderes comunitarios.
* Organizaciones de la sociedad civil que trabajen en temas relacionados.
* Policías y servidores públicos locales, especialmente aquellos que trabajen en las áreas de prevención social del

municipio/demarcación territorial. |
| Grupos focales | Se deberán realizar grupos focales para cada sector objetivo de la población (alumnos, padres de familia, docentes) para lograr una visión más profunda de sus percepciones de los temas en cuestión y la forma de enfrentarlos. Los grupos focales deberán contar con un facilitador y entre 8 y 10 participantes, considerando una duración mínima de 1hora y media. |
| Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) | Se deberán utilizar instrumentos de diagnóstico como la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) bajo la metodología “Prevención del Crimen mediante el Diseño Ambiental” (CPTED, por sus siglas en inglés) para identificar si el entorno físico de la escuela puede facilitar oestimular la violencia y el delito de oportunidad (**Ver Anexo 2**). |

* + 1. Los resultados del diagnóstico deberán compartirse con los miembros de la comunidad escolar a través de los siguientes mecanismos (todos son obligatorios):
			- Presentar un informe formal escrito.
			- Condensar la información en un resumen, hoja informativa y/o boletín y colocarla en puntos estratégicos de la escuela (entrada, pasillos, salones de clase, patio común, baños, sala de maestros, dirección, entre otros).
			- Implementar recursos creativos como dramatizaciones, teatro, videos y redes sociales.
			- Presentar la información en un foro público al que asistan alumnos, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad, que incluya representantes de la policía, personal de la escuela, dependencias y entidades del gobierno local que atiendan niños, niñas y adolescentes, para comentar la información obtenida en el diagnóstico y presentar el plan de acción a implementar.**3**

**3** Retomado de *Prevención de la violencia a través de las escuelas en comunidades urbanas de América Latina y el Caribe*, *1. Guía Práctica,* 2011, Banco Mundial.

# Intervención para prevenir la violencia escolar.

La intervención escolar es la instrumentación del plan de acción que se deriva del análisis de los resultados obtenidos en el diagnóstico. Consta de una serie de actividades que, en su conjunto, permitirán disminuir factores de riesgo de violencia, fortalecer los factores protectores y atender situaciones de riesgo y violencia específicas. Deberá realizarse una intervención en cada plantel escolar seleccionado.

* + 1. En cada uno de los planteles escolares y, derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico, se deberá realizar un ejercicio de priorización para focalizar las acciones de la intervención en focos rojos específicos (**Ver Anexo 3**).
		2. La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:

# Red de niños y/o adolescentes mediadores:

* + Se conformará una red de niños y/o adolescentes mediadores en las escuelas, **tomando en cuenta a alumnos desde tercer grado de primaria y hasta tercero de secundaria.**
	+ Con ayuda de los profesores y con actividades participativas se logrará seleccionar a, mínimo, tres niños por grado escolar, con características de liderazgo así como los que tienen un comportamiento o antecedente conflictivo.
	+ Una vez seleccionados a los niños, se les impartirán talleres en temas de: detección y prevención del bullying, cultura de paz y legalidad, autocuidado y medidas preventivas, solución pacífica y alternativa de conflictos, mediación familiar y escolar. Los talleres se impartirán dos veces por semana con una duración de 1 hora por sesión, durante tres meses para que se cubra un total de 24 horas por escuela. Estos talleres deberán ser impartidos a los niños, por profesionales en materia de mediación (psicólogos y/o trabajadores sociales preferentemente).**4**
	+ Al término de los talleres se les entregará una constancia y sus uniformes (playera y gorra) a los niños y adolescentes que hayan concluido satisfactoriamente los mismos.

**En el diseño del uniforme de los niños mediadores se deberá considerar la opinión y participación activa de éstos, ya que el objetivo es que los uniformes brinden identidad y sentido de pertenencia.**

* + Se realizarán talleres prácticos de 30 minutos por grado y por escuela en donde los niños y adolescentes capacitados lleven a cabo sesiones de mediación.
	+ Cada semana durante todo el ciclo escolar, se convocará a una sesión de mediación con los niños para recabar acuerdos y medir

**4** En el caso de los municipios/demarcaciones territoriales que implementen el proyecto de manera directa y que, entre los integrantes de su área local de prevención social, no cuenten con el personal capacitado para brindar los talleres a los niños, se deberá firmar un convenio de colaboración con el Centro Estatal de Justicia Alternativa o figura homóloga del Poder Judicial de la entidad federativa a la que pertenezca el beneficiario, con la finalidad que sus servidores públicos sean capacitados previamente por un instructor en temas de solución alternativa de conflictos y/o mediación.

resultados en cuanto a las sesiones de mediación realizadas con éxito y a la disminución de conflictos escolares.

* + Se trabajará con ellos en cada escuela, pero durante el año se deberán realizar al menos dos actividades de integración para toda la red, con la participación activa de docentes y padres de familia.

**(Apoyarse en los Anexos 4, 5, 6 y 7)**

1. **Talleres:**
	* Se deberán realizar, por lo menos, **dos talleres por cada grupo poblacional objetivo** (alumnos que no formen parte del grupo de “niños mediadores”, padres de familia y docentes). Los talleres tendrán una duración mínima de 10 horas.

# Actividades lúdicas:

* + Se deberán realizar, por lo menos, **dos actividades lúdicas bimestrales con los alumnos y una más en donde interactúen con padres de familia.**

# Canalización para atención especializada a niños, adolescentes y padres de familia que así lo requieran:

* + Durante la intervención se pondrá especial atención en la detección de casos que requieran **atención especializada**, por lo tanto se deberá canalizar a la instancias públicas competentes (DIF, CONADIC, Institutos municipales de la Mujer, entre otros) a aquellos niños, niñas, adolescentes y padres de familia en los que se haya identificado problemáticas que requieran de una intervención específica (problemas de consumo de alcohol y drogas, violencia familiar, embarazo temprano, abuso sexual, entre otros).

# Estrategias de comunicación:

* + Diseñar e implementar **dos estrategias:**
1. La primera enfocada en concientizar y dar a conocer temas como el acoso escolar, la resolución pacífica de conflictos, la parentalidad positiva y los riesgos vinculados con el uso de las nuevas tecnologías (violencia cibernética, ciberbullying, etc.).
2. La segunda enfocada en promover e informar sobre una cultura de sexualidad positiva, consentimiento, anticoncepción y prevención dirigidas a las y los adolescentes, para prevenir las infecciones de transmisión sexual y la deserción escolar por embarazo temprano.

# Esquema de incentivos positivos:

* + Entrega de reconocimientos (**no se contempla la entrega de incentivos/premios económicos o en especie**) a aquellos alumnos que resulten elegidos por presentar mejoría en su desempeño académico y de comportamiento en clase y fuera de ésta. Este tipo de incentivos deberá enfocarse en los alumnos que al inicio de la intervención fueron identificados como en situación de riesgo.
		1. Los talleres, conferencias y actividades lúdicas deberán considerar, por lo menos, las siguientes temáticas:

|  |  |
| --- | --- |
| **Población a la****que van dirigidas las actividades** | **Temáticas** |
| Alumnos | * Identificación situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas;
* Sensibilización a los niños, niñas y adolescentes sobre las formas en las que ellos ejercen violencia sobre sus pares con diversos comportamientos y actitudes que realizan (aprendidas en otros contextos, por ejemplo la familia o la colonia);
* Herramientas que permitan a los niños, niñas y adolescentes desarrollar y/o fortalecer su capacidad de resiliencia y sus habilidades para actuar asertivamente en situaciones de violencia;
* Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones);
* Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual (ya sea entre pares o de un adulto hacia ellos);
* Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia cibernética;
* Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas;
* Herramientas para prevenir el embarazo temprano;
* Resolución pacífica de conflictos;
* Prevención de la discriminación.
 |
| Padres de familia | * Relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia;
* Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes;
* Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual;
* Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia cibernética;
* Herramientas para prevenir el embarazo temprano;
* Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al

consumo de drogas lícitas e ilícitas. |
| Docentes | * Cómo identificar y prevenir conductas violentas en los niños, niñas y adolescentes;
* Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia sexual;
* Cómo identificar y prevenir situaciones de acoso o violencia cibernética;
* Herramientas para prevenir el embarazo temprano;
* Herramientas para afrontar situaciones de riesgo asociados al consumo de drogas lícitas e ilícitas;
* Cómo diseñar y utilizar técnicas y métodos de disciplina constructivos, no punitivos;
* Cómo fomentar la capacidad de adaptación de los estudiantes y ayudarlos a afrontar los retos de modo constructivo;
* Resolución pacífica de conflictos;
* Prevención de la discriminación.
 |

# Mejoramiento de las características físicas de los planteles escolares

Derivado de los resultados obtenidos en el diagnóstico a través de la Marcha Exploratoria de Seguridad (MES) **se deberán llevar a cabo acciones de mejoramiento**

**(no se contempla construcción ni equipamiento)** de aquellos lugares o zonas que lo requieran dentro de las instalaciones escolares o en los alrededores con la finalidad de inhibir la violencia, la inseguridad y el delito de oportunidad. En caso de haber implementado el proyecto en el ejercicio fiscal 2019 en los mismos planteles escolares y no requerir acciones de mejoramiento adicionales, se podrá omitir la realización de esta acción. (**Ver Anexo 2**)

# Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar

Al finalizar las actividades contenidas en los numerales 3.2 y 3.3, la comunidad escolar en conjunto con redes y comités vecinales, autoridades locales y dependencias y estatales vinculadas al tema de prevención de violencia escolar o la atención de niños, niñas y adolescentes, firmarán un **“Acuerdo de prevención de violencia escolar”**, mismo que contendrá:

* + 1. Los principales resultados obtenidos con la implementación del proyecto.
		2. Un decálogo de acciones que permitan dar continuidad al mismo.
		3. El compromiso expreso de cada uno de los actores participantes para brindar el apoyo y asistencia necesarios para lograrlo.

# Actores estratégicos para la implementación del proyecto.

Para la implementación del proyecto la Dirección o Secretaría de Seguridad Pública local, a través del área de prevención social del delito, podrá coordinarse con las siguientes áreas:

* + La Secretaría, Dirección o Área de Educación Pública local y estatal.
	+ Redes y/o Comités vecinales que se encuentran en el territorio de intervención.
	+ Desarrollo Integral de la Familia local y estatal.
	+ Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
	+ SecretarÍa de Educación Pública.
	+ Secretaría de Seguridad Ciudadana/Seguridad Pública estatal u homólogo.
	+ Centro o Instancia Estatal de Prevención Social.
	+ Poder Judicial del Estado y/o Centro de Justicia Alternativa.
	+ Entre otras.